



Resolución Ejecutiva Regional

N° 295-2024-GOB

Huacho, 19 de junio de 2024

VISTO: La Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 028-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 21 de mayo de 2024; el Informe Técnico N° 001-2024-GRL/SGRA-OC-CECCH, de fecha 14 de junio de 2024; el Informe N° 483-2024-GRL/SGRA-OC, de fecha 17 de junio de 2024; el Memorando N° 1830-2024-GRL-SGRA, de fecha 17 de junio de 2024; el Informe Legal N° 1232-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 19 de junio de 2024; el Informe N° 538-2024-GRL/GGR, recibido el 19 de junio de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 5453199 / Exp. N° 3299066, recibido el 19 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Directiva N°003-2021-EF/51.01, denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, establece los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 028-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 21 de mayo de 2024, se aprueba la Liquidación Técnica - Financiera de la IOAAR denominado "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA)", con CUI N° 2614394, por el monto de S/ 4'009,017.25 Soles, de acuerdo al Informe N° 05-2024-JEAG/PLP, emitido por el Profesional de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que forma parte de la presente resolución;

Que, con el Informe Técnico N° 001-2024-GRL/SGRA-OC-CECCH, de fecha 14 de junio de 2024, la Técnico Administrativo III de la Oficina de Contabilidad remite a la



Jefa de la Oficina de Contabilidad, la transferencia del proyecto de inversión pública (IOARR): "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA)", con CUI N° 2614394; precisando que se encuentra apto para la emisión del acto resolutivo de transferencia;

Que, mediante Informe N° 483-2024-GRL/SGRA-OC, de fecha 17 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite los actuados a la Sub Gerencia Regional de Administración, para la elaboración y emisión del acto resolutivo de transferencia del proyecto de inversión pública (IOARR): "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA)", con CUI N° 2614394;

Que, mediante Memorando N° 1830-2024-GRL-SGRA, de fecha 17 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal para la emisión del acto resolutivo de transferencia del proyecto de inversión pública (IOARR): "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA)", con CUI N° 2614394; de acuerdo a la Directiva N° 003-2018-GRL-GGR, "Directiva que regula el procedimiento de transferencia de oficio de proyectos de inversión pública del Gobierno Regional de Lima", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 113-2018-GRL/GGR, de fecha 26 de octubre de 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 1232-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 19 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar la fundabilidad de la petición, debiendo aprobar la transferencia del proyecto de inversión pública (IOARR): "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA)", con CUI N° 2614394, a favor de la entidad receptora: VII Dirección Territorial de Policía Lima; cuyo monto a transferir es de S/ 3,908,845.40, de conformidad con los informes técnicos emitidos al haberse cumplido con los aspectos formales que establece la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2018-GRL/GGR, sobre el sustento del principio de presunción de licitud debiendo disponer que la Sub Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las acciones correspondientes al correcto registro contable en los estados financieros del Gobierno Regional de Lima, por la amplitud de los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo, conforme al siguiente cuadro:

ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA).

ITEM	COMISARIA	BIEN	MARCA	COLOR	CHASIS	MOTOR	PLACA
1	CHANCAY	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CDXR3115429	1GDG415431	EAK-373
2	AUCALLAMA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CDXR3115835	1GDG418040	EAK-352
3	HUARAL	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3115410	1GDG404016	EAK-336
4	ACOS	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD9R3115406	1GDG415336	EAK-269

5	SUPE PUEBLO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD2R3115988	1GDG419022	EAK-270
6	SUPE PUERTO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD9R3115468	1GDG415704	EAK-335
7	BARRANCA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD7R3115985	1GDG419016	EAK-728
8	PARAMONGA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3115438	1GDG415545	EAK-353
9	HUACHO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD5R3116004	1GDG419130	EAK-331
10	CRUZ BLANCA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD6R3115444	1GDG415520	EAK-284
11	HUAURA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD4R3115426	1GDG415367	EAK-351
12	SANTA ROSA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD1R3116002	1GDG419110	EAK-298
13	CAJATAMBO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CDXR3115642	1GDG416818	EAK-724
14	OYÓN	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD4R3115698	1GDG417158	EAK-282
15	CANTA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD5R3115385	1GDG415185	EAK-283
16	YAUYES	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD8R3115431	1GDG415457	EAK-354
17	SAN VICENTE	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD1R3115478	1GDG415780	EAK-378
18	IMPERIAL	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD7R3115422	1GDG415349	EAK-371
19	MALA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3115391	1GDG415236	EAK-332
20	SAN LUIS	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD2R3116011	1GDG419189	EAK-377
21	MATUCANA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD5R3115404	1GDG415313	EAK-375
22	SAN MATEO RICARDO PALMA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3116010	1GDG419165	EAK-297
23		CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD2R3115389	1GDG415220	EAK-374

Que, mediante Informe N° 538-2024-GRL/GGR, recibido el 19 junio de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Sub Gerencia Regional de Administración y la Oficina de Contabilidad, y con la opinión legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, que declara la fundabilidad de lo peticionado; la encuentra conforme, por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 5453199 / Exp. N° 3299066, recibido el 19 de junio de 2024, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las Atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia a la entidad receptora: VII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICÍA LIMA, del proyecto de inversión pública (IOARR): "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA)", con CUI N° 2614394, cuyo monto a transferir es de S/ 3,908,845.40 Soles, conforme al siguiente cuadro:

ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN VEINTIUN COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LIMA).

ITEM	COMISARIA	BIEN	MARCA	COLOR	CHASIS	MOTOR	PLACA
1	CHANCAY	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CDXR3115429	1GDG415431	EAK-373
2	AUCALLAMA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CDXR3115835	1GDG418040	EAK-352
3	HUARAL	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3115410	1GDG404016	EAK-336
4	ACOS	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD9R3115406	1GDG415336	EAK-269
5	SUPE PUEBLO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD2R3115988	1GDG419022	EAK-270
6	SUPE PUERTO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD9R3115468	1GDG415704	EAK-335
7	BARRANCA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD7R3115985	1GDG419016	EAK-728
8	PARAMONGA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3115438	1GDG415545	EAK-353
9	HUACHO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD5R3116004	1GDG419130	EAK-331
10	CRUZ BLANCA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD6R3115444	1GDG415520	EAK-284
11	HUAURA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD4R3115426	1GDG415367	EAK-351
12	SANTA ROSA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD1R3116002	1GDG419110	EAK-298
13	CAJATAMBO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CDXR3115642	1GDG416818	EAK-724
14	OYÓN	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD4R3115698	1GDG417158	EAK-282
15	CANTA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD5R3115385	1GDG415185	EAK-283
16	YAUYOS	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD8R3115431	1GDG415457	EAK-354
17	SAN VICENTE	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD1R3115478	1GDG415780	EAK-378
18	IMPERIAL	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD7R3115422	1GDG415349	EAK-371
19	MALA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3115391	1GDG415236	EAK-332
20	SAN LUIS	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD2R3116011	1GDG419189	EAK-377
21	MATUCANA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD5R3115404	1GDG415313	EAK-375
22	SAN MATEO	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD0R3116010	1GDG419165	EAK-297
23	RICARDO PALMA	CAMIONETA PICKUP 4X4	TOYOTA	BLANCO	8AJKA3CD2R3115389	1GDG415220	EAK-374

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por órganos técnicos al haberse cumplido con los aspectos formales que establece la Directiva N.° 003-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2018-GRL/GGR sobre el sustento del principio de presunción de licitud.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las acciones correspondientes al correcto registro contable en los estados financieros del Gobierno Regional de Lima.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA